MAT.: APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS PROGRAMA PLAZA SEGURA.-

MONTE PATRIA, 22 DE ABRIL DE 2014.

V I S T O S :

- *La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *El Decreto Alcaldicio Nº 11.659, de fecha 28.11.20113, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;*
- *Decreto Alcaldicio N° 2.423 de fecha 04.03.2014, que aprueba Bases y Nombra Comisión Evaluadora y demás Antecedentes asociados a ella;*
- *Pedido de Materiales N° 33265 de fecha 20.01.2014, emitido por SECPLA;*
- *Informe Razonado de fecha 31.03.2014;*
- *Providencia N° 965 de fecha 04.04.2014;*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaría;*
- *Decreto Alcaldicio N° 3.623, de fecha 01.04.2014, que Adjudica Propuesta Publica;*
- *En uso de las facultades inherentes a mi cargo:*

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.534/ 2014.

1.- APRUEBA *Contrato de de Ejecución de Obras Programa "Plaza Segura", suscrito con fecha 11 de Abril de 2014, entre don Guillermo Vicencio Cortes, C.N.I. Nº 10.560.750+4, y por la otra parte la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde donjuán Carlos Castillo Boilet.-*

2.-ESTABLEZCASE *que el contratista acepta ejecutar las obras contratadas mediante la modalidad de sistema de suma alzada, sin reajusten ni intereses de ninguna especie, significando esto, la materialización integral de las obras del proyecto por un monto total de $ 47.800.121.-, los que serán cancelados acorde al desglose establecido en la clausula tercero del presente contrato.-*

3.-ESTABLEZCASE *que el contratista y acorde a lo ofertado tendrá un plazo de 120 días corridos para la ejecución del proyecto tanto en su aspecto técnico como administrativo. Este lazo comenzará a contar de la firma acta de entrega de terreno.-*

4.-ESTABLEZCASE *Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato de ejecución de obras.-*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL ***ALCALDE (S)***